

Cómo citar este texto:

Rebollo Sánchez, F. (2020). REVIEW: Las Comisiones Parlamentarias de Investigación: El accidente de la línea 1. *Derecom*, 28, 159-161. <http://www.derecom.com/derecom/>

**RESEÑA:**

**Las Comisiones Parlamentarias de Investigación:  
el accidente de la línea 1**

**REVIEW:**

**Parliamentary Committees of Investigation:  
The railway accident in line 1**

© Félix Rebollo Sánchez  
Universidad Complutense de Madrid (España)  
[ffs@ccinf.ucm.es](mailto:ffs@ccinf.ucm.es)

## FRAGMENTO

GAVALDÀ ROCA, J.V. y PELLISSER ROSELL, N.: *Las comisiones parlamentarias de investigación: El accidente de la línea 1*. Valencia: Tirant Humanidades, 2019, 436 págs.

Después de tanto tiempo, todavía, tenemos fresca la memoria por lo acontecido en “un siniestro de excepcional gravedad, una colisión por alcance de tres trenes (...) en el que perdieron la vida cuarenta y tres personas, resultando heridas otras cuarenta y siete” (pág. 13). Lo marca la fecha de 3 de julio de 2006 en una línea de Metrovalencia.

## ABSTRACT

GAVALDÀ ROCA, J.V. y PELLISSER ROSELL, N.: *Las comisiones parlamentarias de investigación: El accidente de la línea 1*. Valencia, Tirant Humanidades, 2019, 436 págs.

After such a long time, we still remember what happened in “an exceptionally serious sinister, when three trains crushed (...) producing the death of forty three people, other forty seven being hurt as a result” (p.13). The accident took place on the third of July, 2006, in a railway line of Metrovalencia, [Spain] (n.tr.).

**Palabras clave:** Accidente de tren. Comisiones Parlamentarias de Investigación. Metrovalencia.

**Keywords:** Railway sinister. Parliamentary Committees of Investigation. Metrovalencia.

## RESEÑA

Después de tanto tiempo, todavía, tenemos fresca la memoria por lo acontecido en *un siniestro de excepcional gravedad, una colisión por alcance de tres trenes (...) en el que perdieron la vida cuarenta y tres personas, resultando heridas otras cuarenta y siete* (pág. 13). Lo marca la fecha de 3 de julio de 2006 en una línea de Metrovalencia.

Los autores analizan la *dilucidación de las responsabilidades políticas acometida por Las Cortes Valencianas, su intercesión con el proceso que habrá de determinar las responsabilidades penales*. Tema arduo, complejo por lo acontecido con el peso de heridos y muertos por una parte, y por otra por la necesidad de llegar al final sin que quede resquicio de dudas en lo legislativo, si bien se advierte de que *el asunto está afectado por un déficit de regulación que lastra la efectiva materialización de la rendición de cuentas, del control parlamentario del poder ejecutivo*.

Once apartados más un epílogo y anexo conforman el ensayo en los que al final de la investigación los autores se dan por satisfechos por lo realizado. Se pormenoriza con nitidez y una amplia gama de comisiones, autos, vídeos, procedimientos, instrucción, Juzgados, amparo, gobierno valenciano, abogacía de la Generalitat, dictamen, Cortes Valencianas, investigación externa, pericia universitaria, Audiencia Provincial, sede parlamentaria, documentos, Fiscalía Provincial, la policía científica, la ley de seguridad ferroviaria, prevención de riesgos laborales, volcado de la caja negra, sistemas de frenado, instalación de balizas, investigación política, etc. Corroboran este exhaustivo trabajo las 652 notas a pie de página para dar base y, sobre todo, nitidez a lo que han investigado.

El primer apartado versa sobre *responsabilidades políticas y penales. La división de poderes*. Lo más claro son las quince notas a pie de página en las que podemos leer todos los avatares de las comisiones y la *trompetería de una campaña electoral saldada con la mayoría absoluta de quienes proclamaron la definitiva prescripción de unas responsabilidades políticas que siempre habían rechazado* (pág. 17). Se hace hincapié en que durante algunos meses *los trabajos de la comisión 'especial' correrían en paralelo con las actuaciones judiciales*. Pero, pronto comenzó el litigio entre el poder legislativo y el judicial.

De nuevo, las treinta y dos notas a pie de página clarifican el segundo apartado *Los consultores de comunicación. HM& Sanchis y Mirror Imagen Profesional apoyándose en Publicidad y relaciones públicas. El plan de comunicación. Orden del día. Los informes de presencia pública de FGV*. La claridad de tanta información reside en las notas, y es conveniente leerlas antes y después, en las que se apoya e ir tomando apuntes concretos. Al menos es curioso cómo termina el aspecto *Informes de presencia pública de FGV: material confidencial inflamable, una sensacional exclusiva, sobre todo a partir del 3 de julio de 2006*.

Al leer el tercer apartado *La documentación hurtada. Las estrategias publicitarias ( Una colisión por alcance de tres trenes. El informe Contreras. El informe Golf. La presencia mediática. Horizonte 2010. Plan de actuación línea 1)* es cuando uno se acerca, en realidad, a este entramado farragoso y se va preguntando si habrá luz al final ante tantas dificultades. Rotundidad de los investigadores: *La línea 1 se había convertido en una pesadilla* (pág.43). Debates, línea obsoleta, sistema de frenado, consideraciones, nuevas balizas, argumentos, la

seguridad, etc. Todo un conglomerado para dilucidar la colisión. A todo esto hay que añadir dos Informes - Contreras y Golf-. Fue imprescindible crear una Comisión de Investigación que se bautizó como *especial*. “Todos los miembros del Grupo Popular obstaculizaron el trabajo de investigación de la comisión parlamentaria” (pág.51).

Las treinta y cinco páginas del apartado cuarto *La campaña permanente* que comprende *El túnel*, *El Altar*, *El Decreto*, *Los prescriptores*, *La contraprogramación* conforman hechos sustanciales del embrollo con que quisieron ocultar hechos capitales. Sorprendió que con la venida del Pontífice a Valencia la señal televisiva del acontecimiento recayera en F. Camps Ortiz (*logró hacerse con ella y dispuso aquella semana para ejercer como primera autoridad, flanqueado por la Casa Real, contó con una intercesión excepcional* (pág.69). La manipulación al leer estas páginas es tan notoria en esa semana papal que sonroja.

Con las referencias a *La investigación del vuelco* queda uno, otra vez, en suspenso a la espera de una ráfaga de luz. ¿Qué se puede pensar del Informe Técnico Policial cuando el objetivo del descarrilamiento era *esclarecer las causas y las circunstancias* y solo se apunta a una causa y nada sobre las circunstancias? (pág. 251). Llama la atención que este informe se remita al Juzgado *cuando todavía no se había realizado el volcado de la caja negra*, aunque su lectura con mucho retraso no coadyuvó al propósito.

Cada persona tiene un concepto diáfano o no de lo que son las comisiones parlamentarias por lo que se lee o se escucha en los medios de comunicación, pero conviene detenerse en el último capítulo de la obra, precisamente titulado *Las comisiones parlamentarias de investigación* ( La tutela penal. Pregunta y respuesta. La presidencia. Las reglas del diálogo). Se queda uno absorto ante la expresión: *Los dos presidentes de Les Cortes y de la comisión han hecho méritos sobrados para su reprobación* (pág. 396). La pregunta que le viene a uno inmediatamente es para qué se hace con el gasto que también reporta. Se intenta claridad, pero al final prima lo nebuloso por las cortapisas que se encuentran. Y se despacha con expresiones como *(existe) un amplio consenso sobre el déficit en materia de regulación* (pág. 396). Las contradicciones es el común denominador. Entonces, estamos ante una limitación a la hora de investigarse y más aún de controlar al ejecutivo. Este hecho informativo debe llegar a la sociedad para que cuando haya urnas sepa cada persona a quién vota y por qué.

Las últimas páginas tituladas *La Presidencia. Las reglas del diálogo* es conveniente leerlas muy atentamente y despacio, pero ya en las primeras líneas se deja entrever lo que acontecerá: *Mi cometido es controlar los debates (...), y no le voy a consentir, sinceramente, que usted a esta presidencia ni a esta mesa le diga lo que tiene que hacer o dejar de hacer* (pág.412). Las respuestas fueron cayendo hasta las expresiones *Esto no es un diálogo, no es un debate*.

En el *Epílogo* se vuelve a dar más luz sobre comisiones y es cuando el Tribunal Supremo aclara algunos aspectos de las mismas y es tan evidente al manifestar que *en ambas comisiones se ejerció por la Cámara valenciana un control político* (pág. 428).

Trabajo arduo el de estos investigadores, bien documentado; aunque en su lectura se necesita paciencia y sentido común para ir atando todos los hilos de este intrincado tema, y pese a ello se pensará que falta algo; para la posteridad nos queda un ensayo clave para poder entender todo lo concerniente a un hecho del que unos quieren saber toda la verdad y otros prefieren medianías, oscuridad y no entrar en el fondo de la cuestión.